



**OTROSI AL CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 2109 DE 2026**

WILSON ELIZALDE MUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.335.258 en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional con funciones delegadas de Ordenador del Gasto, actuando en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE AMAZONAS con NIT. 899999336-9, según Decreto No 0017 de fecha enero 10 de 2025, y CAMILO ROJAS ROMERO, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.210.073, como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar el otrosí al contrato de prestación de servicios 2109 de 2026. CONSIDERACIONES: 1. Que por error involuntario al momento de elaborar las condiciones del contrato 2109 de 2026, se estableció que el rubro 02 - 2.3.2.41.03.003.07 – 214, debiendo ser 0241-2.3.2.41.03.003.07-24. 2. Que las partes consideran conveniente celebrar el presente otrosí.

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato 2109 de 2026, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este contrato será cancelado por EL CONTRATANTE con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2374 expedido el 13 de marzo de 2026, recursos que se encuentra contemplados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para la vigencia del 2026, para prestar los bienes y servicios con los siguientes montos:

PRESUPUESTO	CODIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE
Inversión	202500000035980	0241 -2.3.2.41.03.003.07 -24	Equidad de género por la vida

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas con el presente otrosí permanecerán vigentes.